

RESPUESTA A OBSERVACIONES A BORRADORES TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO OFERTA PÚBLICA 002-2014 "ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE LOS ENERGÉTICOS EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE DE ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS 2014"

OBSERVACIONES: ENERGY LATIN AMERICA, Radicado UPME No. 20141260004432

1. Página 9. Punto 1.3.3 – Que tipo de análisis de precios requerirán. Favor especificar.

RESPUESTA: Análisis sobre el comportamiento de los precios recolectados en las estaciones de servicio y en las industrias. Para las EDS el análisis deberá contener por lo menos análisis estadísticos (promedio, máximo, mínimo, desviación estándar) por energético, análisis del precio promedio por ciudad y por energético con respecto a los meses anteriores y con respecto al precio de referencia de cada ciudad, análisis de la variación del precio en cada ciudad en cuanto a la estructura nacional y por producto, ítems de la estructura que influyeron en la variación y análisis de los precios recolectados vs los precios reportados al SICOM por energético. Y los demás análisis que el consultor proponga.

2. **Página 16. Punto 1.20.2** – El tiempo de revisión por parte del supervisor (8 días hábiles), el tiempo en que el contratista atiende las objeciones, observaciones y/o aclaraciones (8 días hábiles), y el tiempo en el que el supervisor expide o no la certificación (8 días hábiles) cuentan cómo días hábiles dentro del término de duración del contrato (10 meses) o están fuera de este?

RESPUESTA: Los días están dentro del término de duración del contrato; la entrega de observaciones por parte del supervisor, la respuesta a las mismas por parte del consultor y la certificación mensual de cumplimiento no son causales para la no recolección y presentación del siguiente informe.

3. **Página 18. punto 1.26** – Garantía única a favor de la UPME a la firma del contrato, esta garantía como debe ser presentado en el caso de empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

Favor también aclarar el cuadro:

Tabla 2. Garantía única a favor de la UPME

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del Contrato	La del contrato y un año más
Salarios y prestaciones sociales	5	Del Contrato	La del contrato y tres años más

RESPUESTA: Son las mismas indicadas en los Términos de Referencia en el numeral 2.2.1.2, se adicionará en los Términos de Referencia definitivos la admisión de carta de crédito Stand by,

4. **Página 23. Punto 2.2.1.2. Garantía de Seriedad**

- a. Monto: 10% del total. Favor confirmar si la garantía sería por US\$ 20,000

RESPUESTA: No es de US 20.000, se debe liquidar a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de expedición de la póliza o garantía bancaria

- b. Será emitida por el Banco Interbank quienes no cuentan con una sede en Colombia pero utilizaran un banco intermediario ¿Habría algún problema con esto?

RESPUESTA: No, siempre y cuando se anexe el certificado expedido por la Superintendencia Financiera sobre existencia y representación del banco intermediario que deberá tener sede en Colombia.

- c. Favor aclarar la siguiente frase: *En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona jurídica, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente.* El proponente mencionado es el mismo que el proponente del punto 2.2.1.5 (segunda viñeta referente a personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia)

RESPUESTA: Nos permitimos indicar que la garantía debe ser expedida a nombre del proponente, es decir quién es el titular de la propuesta, no de su apoderado así éste sea una persona jurídica.

5. **Página 24. Punto 2.2.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

Como una empresa acreditarían su experiencia para cumplir con este punto?

RESPUESTA: En el numeral 2.2.1.4. en el penúltimo párrafo se señala como se sule este requisito tratándose de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio, sucursal o residencia en Colombia.

6. **Página 25. Punto 2.2.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Respecto segunda viñeta referente a personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia: El poder puede ser presentado por cualquier persona

natural? Se debe demostrar con algún documento la relación entre la empresa y el apoderado (socio, dependiente, etc.). Este poder puede ser realizado en Perú o debe ser realizado en Colombia?

RESPUESTA: La persona jurídica debe ser representada en Colombia válidamente con apoderado domiciliado en éste país con vinculación legal, sea persona natural o jurídica

7. **Página 27. Punto 2.2.1.8 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O LOS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.** Este documento debe ser el del representante legal de la empresa extranjera o debe ser el mismo al proponente del punto 2.2.1.2 o 2.2.1.5

RESPUESTA: Es la del representante legal de LA EMPRESA y en el evento de actuar con apoderado, allegar el documento de identificación de éste.

8. **Página 34. 4.4.2.1 DEL PROPONENTE.** Es posible presentar experiencia del proponente (empresa) diferentes a lo solicitado en este mismo punto (i, ii).

RESPUESTA: La experiencia diferente a la solicitada no otorga calificación y se considerará como (N/A) no aplica, debe ser la solicitada y la adicional debe ser igualmente en las materias exigidas.

9. **Página 34. Punto 4.4.2.2 DEL GRUPO BÁSICO DE PROFESIONALES**

- a. La documentación del grupo de profesionales es válido con universidades de diferentes países?

RESPUESTA: Tratándose de extranjeros los documentos con los que se acreditan títulos deberán estar debidamente consularizados y/ o apostillados; cuando se trate de títulos de pregrado se deberá obtener la homologación ante el Ministerio de Educación Nacional.

- b. Caso algún miembro del grupo de profesionales solo cuente con el certificado de notas y no así el título. Este certificado es válido para demostrar el nivel académico requerido tanto para maestría, especialización o pregrado?

RESPUESTA: No es válido, debe allegar el título académico obtenido.

- c. Como se certificaría la experiencia del Director de proyecto caso el será el gerente general de la empresa que se está postulando.

RESPUESTA: Según el protocolo establecido por cada empresa, No se admitirán autocertificaciones.

- d. Para experiencia de cada profesional es necesario certificada cada una de las labores realizadas?

RESPUESTA: Si, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES: ENERGY LATIN AMERICA, Radicado UPME No. 20141260004792

1. **Página 27. Punto 2.2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE ACOMPAÑAN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**
¿Cuáles son los requisitos para la presentación del Balance General Detallado, EERR del 2012 y Notas a los Estados Financieros del mismo período, para las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia?

RESPUESTA: En el párrafo final del numeral 2.2.2 se señala que los estados financieros se acreditan de acuerdo al régimen legal del país de origen del proponente.

10. **Página 33. Punto 4.4.2.1 DEL PROPONENTE.** Se pueden presentar los mismos estudios en cada punto (i, ii) Caso se haya realizado la misma labor?

RESPUESTA: La experiencia diferente a la solicitada no otorga calificación y se considerará como no aplica (N/A).

11. **Página 36. Punto 4.4.4 CERTIFICACIONES,** que las certificaciones provengan de la empresa pero no necesariamente del representante legal sino más bien de la persona encargada del contrato.

RESPUESTA: Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona autorizada o facultada dentro de la empresa para expedir la certificación.

12. **Página 36. Punto 4.5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA PROPONENTE,** en este punto agregan: ...y la duración en años y fracciones..esto también debe estar en la certificación o es suficiente solo la fecha de inicio y finalización tal como lo explican en el punto 4.4.4

RESPUESTA: para el tema de contabilizar el tiempo es necesaria la fracción si la hubiera porque la calificación es cuantitativo y todo suma.

13. Se sugiere que se establezca un punto de definiciones en los términos de referencia, principalmente para definir los roles de cada agente y en que parte del proceso y proyecto participan.

RESPUESTA: La tabla 6 del numeral 4.4.2.2 de los términos de referencia proporciona el nombre de cada profesional del estudio y por lo mismo el rol de cada uno en el mismo.

14. **Página 37. Punto 4.5.2 NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL GRUPO BÁSICO DE PROFESIONALES (pág. 37)**

- a. ¿Cuáles son los requisitos certificar sobre el nivel académico del grupo básico de profesionales si estos son extranjeros y han obtenido títulos en el exterior?

RESPUESTA: Deben cumplir con los requisitos exigidos en su país, presentarse debidamente consularizados o apostillados y tratándose de títulos de pregrado haber obtenido la homologación del mismo.

No detalla en el aspecto de la matrícula profesional en el caso de profesionales extranjeros, estarían sujetos a cumplir ese requisito?

RESPUESTA: No están obligados, para la presentación de la propuesta a términos de lo señalado en la ley 842 de 2003, artículos 22 y 23

OBSERVACIONES: SERVIALCO S.A.S. Radicado UPME No. 20141260004442

1. En la página 37 se indica que los contratos certificados para la firma proponente deben ser posteriores al 1° de enero de 2000. Consideramos que esto no aplica ya que la experiencia de una compañía en este tipo de estudios, no caduca con el tiempo, razón por la cual solicitamos se elimine esta restricción.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud.

2. En lo referente a las certificaciones tanto de la firma como del consultor, cómo se contabilizará el tiempo cuando la certificación no incluye el día de iniciación y/o finalización y no pueden ser cambiadas por diversos motivos tales como la liquidación de la firma.

RESPUESTA: Las certificaciones deben indicar fecha de inicio y finalización, teniendo en cuenta que estas certificaciones son objeto de calificación. Además el proponente podrá anexar a la certificación documentos que permitan determinar la fecha de inicio y finalización

OBSERVACIONES: CMACONOCIMIENTO S.A.S, radicado UPME, 20141260004812

1. En el grupo básico de profesionales se solicita para el Experto Estadístico: Profesional en estadística, ingeniería, economía, matemática o física, con estudios de postgrado a nivel de especialización o maestría en: estadística, ingeniería, estadística, física, matemática, administración ó economía.

Quisiéramos sugerir que se incluya en los TDR definitivos la profesión de Administración de Empresas, teniendo en cuenta el impacto positivo que tendría para el desarrollo del proyecto un profesional con conocimiento en Administración y temas financieros.

RESPUESTA: No se acepta. La formación y/o experiencia en administración, por cuanto la aporta el profesional en logística.